

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 292-2005

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Señor Carlos Garzón Berlangar, ciudadano destacado de La Libertad, Chontales, se ha distinguido por su trayectoria de empresario de la joyería y la orfebrería, proyectada a nivel nacional y mantenida con ejemplar dedicación y constancia, así como sus dotes artísticas que se reflejan en su trabajo de elaboración de joyas sobre modelos de la pintura, la escultura y la cerámica nicaragüense.

II

Que por su encomiable labor como promotor permanente del arte y la cultura, de mecenas de artistas de la plática, la música y otras formas de expresión cultural, y a su actitud filantrópica, favoreciendo no solo obras culturales sino sociales, en beneficio de obras educativas y religiosas, se hace acreedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Otorgar la “Orden Rubén Darío”, en el Grado de Comendador, al Señor Carlos Garzón Berlangar.

Arto. 2 Comunicar este Acuerdo al Señor Carlos Garzón Berlangar.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintidós de agosto del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.